



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

*En este Contexto Inteligenciada Acordo Corra
mo se halla otorgada.*

*fianza a Vara de
Campo y huerta:*

En este Ayuntamiento se a buelto abex la escayptura de
fianza dada por Melchor de Abellan Panes Verino a ex
Cid otorgada ante Joseph Antonio Morino Benavente
es.^{no} de Cavildo en veinte y seis de noviembre del año
pasado de proximo para la seguridad de lo que de pa-
gar por la Vara de Campo y huerta que fue rematada
en el suso dho y las Propiedades hipotecadas para la
seguridad de su importe asiendose ala Cantidad de mil
setecientos y sesenta reales; y a su Contexto Inteligenciada
esta Cid. Acordo Corra como se halla otorgada.

*fianza a la car-
zel.*

En este Ayuntamiento El señor D.^o Miguel de Soria Pro-
curador General Dijo que en fuerza de lo decretado por
esta Cid para que informase sobre la consistencia de las
Propiedades hipotecadas en la fianza dada por salvador
de Arebalo en quien se ha rematado la Alcaidia de
la Carzel y ynquirido por Informes y Instrumentos
que a este fin a reconocido que dhas propiedades
no son seguras y lo que mas es que Maria Garcia
Contenida en dha fianza hipoteca seis f.^{as} de tierras
en la parte de los Almemdaucos la que parece esta
vendida a D.^o Agustin Luis Matheos Verina de esta
Cid y tambien a reconocido no ver ni extor los va-
lores de las demas propiedades; lo que haze presente
a esta Cid para que vuelva lo conveniente; por
quien entendido. Acordo se haga saver a dho sal-
vador Arebalo de Informacion de Abono que acredi-
te ver las Propiedades que se hipotecan pexenese
entre a los que le han fiado y que valen las mismas
Cantidad que expieran obligandose a su res-
ponsabilidad en el caso de que sean a menos Valor

